

De iute marauebis.



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAUEBIS, AÑO DE NUESTRO  
SETECIENTOS Y CINCUENTA  
Y OCHO.

o mill Setecientos Zinquenta y tres; Importante el Cargo  
quarenta y tres mill quinientos Setenta y y treinta y  
tres mrs on. Na Data quarenta mill Sete y y Sei  
mrs, Con alcance Contra dho Adm. o de mill quinientos  
serenta y tres p. y veinte y Sete mrs on. Na Ciudad ha  
biendolo Oydo = Acordo Sepasen ala Contaduria, y con  
su informe Setraiga =

Subranza para  
Casas de tambores.

La Ciu. acuerda Selibren Setecientos p. on afavor de  
D. Juan Hortador Maiordomo Sobrepropio y Contra su  
Depontario Adm. o para que los Venita a D. fernando Ro  
driguez Asente en la Corte, por el Valor de Sei Casas de  
Tambores que Venito para el Regim. o de Militias desta Pro  
uincia, Como expresa Encarta que aeste fin aescrito =

pe  
Estancos de Aceite

En virtud de Acuerdo del inmediato Cauildo, Se hizo presente  
Minuta de los Estancos dados a cosecheros para la venta de  
Aceite en este presente año, De que Venita estar dados a recepcion  
de los de S. Juan y Araperia: Na Ciu. hauendolo Oydo; Se  
nalo, para la venta de Aceite del S. on D. Alejo Manrique  
el estanco de S. Juan, y tambien el de la Viuda de Siente  
Comera para en Concluyendo los S. on D. fran. o Riquelme  
y D. Juan Tenacio Navarro =

Alcavala de Nieve

La Ciudad acuerda que con informe de la Contaduria de  
despache Subranza afavor de la Administracion de Ventas Pro  
uinciales por lo que se le cita deuiendo de la Alcavala de Nieve en la  
forma y Como se acostumbra =

Abatto de Bacalao

Prose postura que haze Pedro Zimarro Vecino de esta Ciu. en  
el abatto del Bacalao, para la Quareima y Sete Veuerne =